

ACTA DE AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSION No. 1
(Acta No. 3)

CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.6653081 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
CONTRATISTA	ALTERNAMOTOR SAS. R/L. MARIA TERESA MORENO MORALES.
NIT	800199059-0
SUPERVISOR	MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ
FECHA DE INICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000)
VALOR ADICION	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 249.998.781,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$749.998.781,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES (SIN SOBRE PASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)
PRORROGA (S)	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION	28 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION	26 DE FEBRERO DE 2025, por 30 DÍAS CALENDARIO.
AMPLIACION 1 DE SUSPENSION 1	28 DE MARZO DE 2025, por 90 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	26 DE JUNIO DE 2025
FECHA NUEVA DE TERMINACION	28 DE JUNIO DE 2025

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: MARIA TERESA MORENO MORALES - Representante Legal de ALTERNAMOTOR SAS en su calidad de contratista y MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ – Director de Programación, Estudios y Diseños en su calidad de Supervisor.

Con la presente Acta de Ampliación No. 1 de la suspensión No. 1 del contrato No. CO1.PCCNTR.6653081 de 2024, el contratista deja constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas por el contratista según la siguiente descripción:

CONCEPTO Y SUSTENTACION DEL CONTRATISTA:

Mediante la suscripción de la presente Acta de Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1, el contratista hace constar la veracidad y plena responsabilidad de la justificación correspondiente así:

Mediante Oficio del 28 de marzo de 2025, ALTERNAMOTOR SAS solicito se continúe con la suspensión del contrato de servicios, argumentando lo siguiente:

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSION – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

“Por medio del presente, yo MARIA TERESA MORENO MORALES, En calidad de representante legal de ALTERNAMOTOR S.A.S., me permito solicitar comedidamente a ustedes se continúe con la suspensión del contrato del asunto por noventa (90) días calendario toda vez que se presentan nuevas circunstancias que imposibilitan el reinicio del contrato.

Lo anterior se debe a que conforme a las revisiones periódicas realizadas por parte de nuestro equipo técnico se hace necesario importar varios repuestos necesarios para realizar algunas de las intervenciones relacionadas con el objeto del contrato del asunto, repuestos de los que ya se había iniciado procesos de adquisición pero que debido a las incertidumbres frente a transportes, fletes y demás trámites necesarios para la consecución de repuestos del extranjero a causa de las nuevas políticas de la actual administración de los Estados Unidos podrían presentar demoras en su envío y legalización.”

Por lo citado anteriormente se ve la necesidad de ampliar la suspensión del contrato No. CO1.PCCNTR.6653081 de 2024.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	\$ 0,00
Valor amortizado:	\$ 0,00
Saldo por amortizar:	\$ 0,00
Valor ejecutado del contrato:	\$ 619.839.916,16
Valor cancelado al contratista:	\$ 619.839.916,16
Saldo a favor del contratista:	\$ 130.158.864,84
Saldo por ejecutar:	\$ 130.158.864,84

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: Tres (3) días.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución del CONTRATO en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el supervisor lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervienen, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2.025).


MARIA TERESA MORENO MORALES
ALTERNAMOTOR SAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA


MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ
SUPERVISOR

Chía, 28 de Marzo de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Secretaria de Obras Publicas

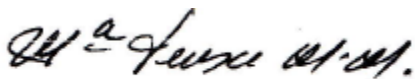
ASUNTO: Solicitud de ampliación de suspensión contrato CO1_PCCNTR.6653081 de 2024.

Por medio del presente, yo MARIA TERESA MORENO MORALES, En calidad de representante legal de ALTERNAMOTOR S.A.S., me permito solicitar comedidamente a ustedes se continúe con la suspensión del contrato del asunto por noventa (90) días calendario toda vez que se presentan nuevas circunstancias que imposibilitan el reinicio del contrato.

Lo anterior se debe a que conforme a las revisiones periódicas realizadas por parte de nuestro equipo técnico se hace necesario importar varios repuestos necesarios para realizar algunas de las intervenciones relacionadas con el objeto del contrato del asunto, repuestos de los que ya se había iniciado procesos de adquisición pero que debido a las incertidumbres frente a transportes, fletes y demás trámites necesarios para la consecución de repuestos del extranjero a causa de las nuevas políticas de la actual administración de los Estados Unidos podrían presentar demoras en su envío y legalización.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



ALTERNAMOTOR S.A.S.
NIT. 800.199.059-0
MARIA TERESA MORENO M.
Representante Legal.

ALTERNAMOTOR S.A.S

Calle 16a No 13-37 Chía, Cundinamarca
Teléfono 091- 863 88 84 / 863 44 12 Fax 091- 863 88 84
Chía - Cundinamarca

ACTA DE AMPLIACION No. 2 DE LA SUSPENSION No. 1
(Acta No. 4)

CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.6653081 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
CONTRATISTA	ALTERNAMOTOR SAS.
	R/L. MARIA TERESA MORENO MORALES.
NIT	800199059-0
SUPERVISOR	MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ
FECHA DE INICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000)
VALOR ADICION	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 249.998.781,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$749.998.781,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES (SIN SOBRE PASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)
PRORROGA (S)	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION	28 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION	26 DE FEBRERO DE 2025, por 30 DÍAS CALENDARIO.
AMPLIACION 1 DE SUSPENSION 1	28 DE MARZO DE 2025, por 90 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACION 2 DE SUSPENSION 1	26 DE JUNIO DE 2025, por 104 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	08 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA NUEVA DE TERMINACION	10 DE OCTUBRE DE 2025

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: MARIA TERESA MORENO MORALES - Representante Legal de ALTERNAMOTOR SAS en su calidad de contratista y MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ – Director de Programación, Estudios y Diseños en su calidad de Supervisor.

Con la presente Acta de Ampliación No. 2 de la suspensión No. 1 del contrato No. CO1.PCCNTR.6653081 de 2024, el contratista deja constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas por el contratista según la siguiente descripción:

CONCEPTO Y SUSTENTACION DEL CONTRATISTA:

Mediante la suscripción de la presente Acta de Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 1, el contratista hace constar la veracidad y plena responsabilidad de la justificación correspondiente así:

Mediante Oficio del 25 de junio de 2025, ALTERNAMOTOR SAS solicito ampliación de la suspensión del contrato de servicios, argumentando lo siguiente:

"Por medio del presente, yo MARIA TERESA MORENO MORALES, en calidad de representante legal de ALTERNAMOTOR S.A.S., me permito solicitar comedidamente a ustedes continuar la suspensión del contrato del asunto por ciento cuatro (104) días calendario, teniendo en cuenta que las circunstancias que motivan la ampliación de la suspensión son ajenas a las voluntades de la Entidad.

Lo anterior se debe a que nuestro equipo especializado de torno y fresado ha presentado fallas en el sistema computarizado del control debido a diversos daños en las tarjetas electrónicas, y demás componentes, es por esto que se requiere realizar el cambio de estos componentes con el fin de atender las múltiples tareas mecánicas de reparación de los equipos como lo son la fabricación de piezas de articulación de brazos de levante y carga, elaboración de pasadores de bases de guías y la corrección de tolerancias de ajuste en piezas de juntas, de la maquinaria a la cual le realizamos el mantenimiento. Esta modificaciones y actualizaciones requieren de tiempo que no son atribuibles a la ejecución del contrato, ya que existen componentes a reparar que deben ser importados.

Adicionalmente, se debe realizar un diagnóstico general y completo al motor del equipo torre grúa Mazda T45, para dicho diagnostico debe realizarse un desmonte y despiece para efectuar pruebas en banco una vez se realice el despiece se verificarán el estado de los componentes internos, así como las medidas y tolerancias del bloque, culata y demás elementos para constatar su funcionamiento y selle necesarios, resaltando que estos tiempos no son atribuibles a la ejecución del contrato."

Por lo citado anteriormente se ve la necesidad de ampliar la suspensión del contrato No. CO1.PCCNTR.6653081 de 2024.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	\$ 0,00
Valor amortizado:	\$ 0,00
Saldo por amortizar:	\$ 0,00
Valor ejecutado del contrato:	\$ 619.839.916,16
Valor cancelado al contratista:	\$ 619.839.916,16
Saldo a favor del contratista:	\$ 130.158.864,84
Saldo por ejecutar:	\$ 130.158.864,84

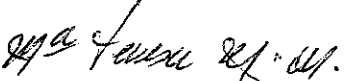
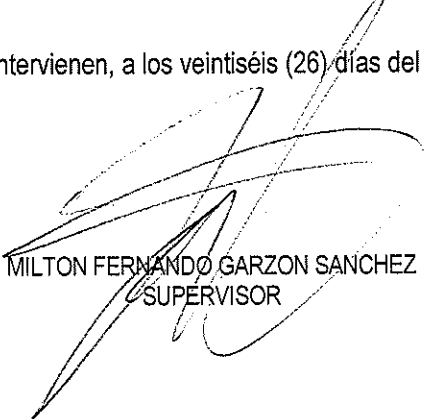
Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: Tres (3) días.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución del CONTRATO en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el supervisor lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervienen, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2.025).

 MARIA TERESA MORENO MORALES ALTERNAMOTOR SAS REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	 MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ SUPERVISOR
--	--

Chía, 25 de Junio de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Secretaria de Obras Publicas

ASUNTO: Solicitud de ampliación de suspensión contrato CO1_PCCNTR.6653081 de 2024.

Por medio del presente, yo MARIA TERESA MORENO MORALES, En calidad de representante legal de ALTERNAMOTOR S.A.S., me permito solicitar comedidamente a ustedes continuar la suspensión del contrato del asunto por ciento cuatro (104) días calendario, teniendo en cuenta que las circunstancias que motivan la ampliación de la suspensión son ajenas a las voluntades de la Entidad.

Lo anterior se debe a que nuestro equipo especializado de torno y fresado ha presentado fallas en el sistema computarizado del control debido a diversos daños en las tarjetas electrónicas, y demás componentes, es por esto que se requiere realizar el cambio de estos componentes con el fin de atender las múltiples tareas mecánicas de reparación de los equipos como lo son la fabricación de piezas de articulación de brazos de levante y carga, elaboración de pasadores de bases de guías y la corrección de tolerancias de ajuste en piezas de juntas, de la maquinaria a la cual le realizamos el mantenimiento. Esta modificaciones y actualizaciones requieren de tiempo que no son atribuibles a la ejecución del contrato, ya que existen componentes a reparar que deben ser importados.

Adicionalmente, se debe realizar un diagnóstico general y completo al motor del equipo torre grúa Mazda T45, para dicho diagnostico debe realizarse un desmonte y despiece para efectuar pruebas en banco una vez se realice el despiece se verificaran el estado de los componentes internos, así como las medidas y tolerancias del bloque, culata y demás elementos para constatar su funcionamiento y selle necesarios, resaltando que estos tiempos no son atribuibles a la ejecución del contrato.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



ALTERNAMOTOR S.A.S.

NIT. 800.199.059-0

MARIA TERESA MORENO M.

Representante Legal.

ALTERNAMOTOR S.A.S

Calle 16a No 13-37 Chía, Cundinamarca
Teléfono 091- 863 88 84 / 863 44 12 Fax 091- 863 88 84
Chía - Cundinamarca

ACTA DE REINICIO
(Acta No. 5)

CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.6653081 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
CONTRATISTA	ALTERNAMOTOR SAS R/L. MARIA TERESA MORENO MORALES.
NIT	800199059-0
SUPERVISOR	Ing. MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ
FECHA DE INICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR DELCONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000)
ADICION	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 249.998.781,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS - OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$749.998.781,00)
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES (SIN SOBRE PASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)
PRORROGA	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION	28 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION 1	26 DE FEBRERO DE 2025, por 30 DÍAS CALENDARIO.
AMPLIACION 1 DE SUSPENSION 1	28 DE MARZO DE 2025, por 90 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACION 2 DE SUSPENSION 1	26 DE JUNIO DE 2025, por 104 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO	08 DE OCTUBRE DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION	10 DE OCTUBRE DE 2025

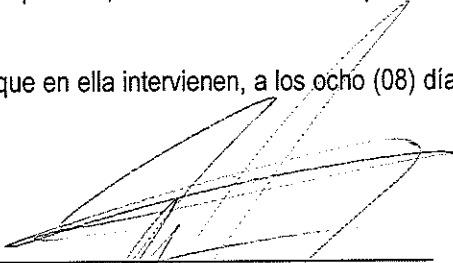
En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: la señora MARIA TERESA MORENO MORALES - Representante Legal de ALTERNAMOTOR SAS en su calidad de contratista y el Ing. MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ – Director de Programación, Estudios y Diseños en su calidad de Supervisor.

Con la presente acta de reinicio del contrato relacionado anteriormente, dejamos constancia que las circunstancias que motivaron su suspensión han cesado completamente por lo tanto se verifican las condiciones idóneas que permiten continuar con la ejecución de las acciones faltantes para cumplir con el objeto contractual.

Con la firma de la presente acta, el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las garantías respectivas, en la misma proporción del tiempo suspendido, de conformidad con lo pactado en el Contrato respectivo.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2.025)


ALTERNAMOTOR SAS
MARIA TERESA MORENO MORALES
Representante Legal del Contratista


ING. MILTON FERNANDO GARZON S.
Director de Programación, Estudios y Diseños
Supervisor